

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 27
SERIE 2007-2008
(P. de R. Núm. 20, Serie 2007-2008)**

APROBADA:

27 DE SEPTIEMBRE DE 2007

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR EL APOYO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, A LOS ESFUERZOS DEL ALCALDE JORGE A. SANTINI PADILLA Y DE LOS EMPLEADOS DEL SECTOR PORTUARIO, PARA LA DEFENSA DE LOS EMPLEOS DE CARGA MENOR DE LOS MUELLES DE PUERTA DE TIERRA.

POR CUANTO: Entre los ambiciosos planes de desarrollo económico del gobierno estatal para la Ciudad Capital figura el concepto del *San Juan Waterfront*, a ubicarse en los predios de los muelles de Puerta de Tierra, conllevando tal “plan maestro” la reubicación de los terminales de carga menor al Puerto de Las Américas, Rafael Cordero Santiago en Ponce;

POR CUANTO: Esta situación ha levantado la voz de alerta del alcalde Jorge A. Santini Padilla, quien ha exigido del gobierno estatal la inclusión de la Ciudad Capital en la discusión de los planes y en la búsqueda de alternativas que garanticen la permanencia de los empleos de la carga portuaria menor;

POR CUANTO: Las uniones obreras representativas del sector portuario se han unido a estos reclamos, conscientes de que el traslado de esta carga al Puerto de Las Américas, aumentaría los costos de bienes por el acarreo desde el área sur, así como la pérdida de los empleos en la Capital, causando un serio disloque en la economía que haría fútil el desarrollo del concepto *San Juan Waterfront*;

POR CUANTO: Se hace propio que la Legislatura Municipal de San Juan, en representación de todos los intereses de la comunidad capitalina, expresa su sentir sobre la manera atropellada en que el gobierno estatal pretende desarrollar el *San Juan Waterfront*, sin contar con el insumo y recomendaciones del alcalde Jorge A. Santini Padilla ni de las uniones obreras que representan los empleos del sector portuario;

POR CUANTO: Asumir una posición en respaldo a las gestiones del Alcalde de la Ciudad Capital y de los empleados del sector portuario de carga menor en los muelles de Puerta de Tierra, garantiza un frente común que impida el descalabro económico en esta industria y la consecuente pérdida de empleos, por la negativa del gobierno estatal de

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

evaluar con seriedad, madurez y detenimiento el impacto del traslado de la carga marítima de San Juan al Puerto de Las Américas en Ponce.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar el apoyo de la Legislatura Municipal de San Juan a los esfuerzos del alcalde Jorge A. Santini Padilla y de las uniones obreras representativas de los empleados del sector portuario de carga menor en los muelles de Puerta de Tierra, en la defensa de estos empleos.

Sección 2da.: Exigir del gobierno estatal la debida transparencia en la discusión de los pormenores del Proyecto *San Juan Waterfront*, la inclusión de los legítimos representantes de los intereses de la Ciudad Capital y de los empleados del sector portuario, en la discusión y toma de decisiones con respecto a la permanencia de estos empleos en San Juan.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 20, Serie 2007-2008, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de septiembre de 2007, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados la señora Dinary Camacho Sierra y el señor S. Rafael Hernández Trujillo y habiendo estado ausente el señor Rubén A. Parrilla Rodríguez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 28 de septiembre de 2007.

Carmen M. Quiñones
Secretaria

